

**ADENDA No. 01**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA ORGANIZACIONES DE MUJERES ÉTNICAS BENEFICIARIAS**  
**No. 882 MUJERETNI-FM-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar las organizaciones de propiedad y lideradas por mujeres étnicas que participarán como beneficiarias de la ruta Mujer Étnica del FONDO MUJER.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS** “*El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA**, quedando de la siguiente manera:

**2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA**

*Para esta convocatoria específica de la Ruta Mujer Étnica, se seleccionarán noventa (90) organizaciones de mujeres étnicas, cuya sede principal esté ubicada en alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare o Amazonas.*

**NOTA:** *La asignación de cupos por departamento responderá al volumen de postulaciones recibidas que cumplan los requisitos y tengan un mayor puntaje durante la evaluación. Sobre la base de estos criterios se vincularán hasta veinte (20) organizaciones en el departamento de Chocó. Para el resto de los departamentos se tendrán mínimo **uno (1) y hasta dieciocho (18)** organizaciones de mujeres étnica por departamento. De no presentarse postulaciones elegibles suficientes en alguno de los territorios se podrán asignar más cupos por departamento o zona, siguiendo con el orden del puntaje de la evaluación las siguientes organizaciones que cumplen con los requisitos habilitantes.*

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

**3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Publicación Términos de Referencia</b>	5 de marzo de 2024	Los Términos de Referencia serán publicados en las siguientes páginas web: <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacio">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacio</a>

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Formulación de inquietudes</b>	Desde la apertura hasta el 18 de marzo de 2024	<p><a href="https://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">n-en-linea/invitaciones/882</a> y <a href="https://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a></p> <p>Podrán remitir tus inquietudes a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a <b>FONDO MUJER</b>, indicando en el asunto el nombre de la organización y el código de la convocatoria "<b>MUJERSOBFM-2024</b>")</li> <li>2. WhatsApp: <b>3112001638</b> (indicando en el asunto el nombre y número de la CONVOCATORIA)</li> </ol>
<b>Respuestas a inquietudes</b>	22 de marzo de 2024	<p>Las respuestas a las inquietudes presentadas podrán ser consultadas en las páginas web:</p> <p><a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/882">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/882</a> y <a href="https://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a></p>
<b>Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación</b>	Desde la apertura de la convocatoria hasta el <b>14 de abril</b> de 2024 a la <b>11:59:59</b> p.m.	<p>Envía tu postulación diligenciando el formulario que encontrarás en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://ee.kobotoolbox.org/x/HS14iw1L">https://ee.kobotoolbox.org/x/HS14iw1L</a></p>
<b>Publicación de resultados</b>	<b>08 de mayo</b> de 2024	<p>Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:</p> <p><a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/882">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/882</a> y <a href="https://www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva">www.fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva</a></p>

La presente adenda se publica el 04 de abril de 2024 en la página Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

